

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2020-00053

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se reconoce personería al abogado WILMER E. OTÁLORA MARTÍNEZ como apoderado de los herederos ADELFA, RICARDO, OSCAR LEONARDO, y NELLY CECILIA ROJAS BAUTISTA, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 56).

En consecuencia, se tiene por revocado el poder otorgado por los mencionados herederos a la abogada ALEYDA FABIOLA GÓMEZ GÓMEZ.

2.- Como quiera que el abogado WILMER E. OTÁLORA MARTÍNEZ, solicitó la terminación del proceso, con fundamento en que los herederos adelantarán la sucesión ante Notario Público, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del art. 314 del C.G.P;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante OLIVA BAUTISTA VUIDA DE ROJAS (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Oficiese.

TERCERO: Oficiar a la DIAN, informando la terminación del presente proceso.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: EXPEDIR copia autentica de esta providencia cuando así lo solicitaren los interesados.

SEXTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación del caso.

NOTIFÍQUESE

Carolina Laverde Lopez

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : (601) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ac1cccacf663a7ca00706159d81342fe7d0c649d3a5a018bae8a331eaf1a17**

Documento generado en 16/02/2023 10:20:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**